



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°

227

San Isidro, **18 JUL. 2014**

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO:

VISTO:

El Memorándum N° 648-2014-1200-GACU/MSI del 03 de julio de 2014, emitido por la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano y el Memorándum N° 1097-2014-0900-GRH/MSI del 07 de julio de 2014, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 648-2014-1200-GACU/MSI del 03 de julio de 2014, doña Pamela Olenka Peña Vivanco, Gerente de Autorizaciones y Control Urbano, pone en conocimiento que hará uso de su descanso físico vacacional por nueve (09) días, comprendidos desde el 04 hasta el 12 de agosto de 2014, proponiendo que durante su ausencia, se encarguen las funciones de dicha Gerencia a doña Milagritos Bernui Idiaquez, Subgerente de Acceso al Mercado de esta Entidad;

Que, los artículos 76° y 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que el encargo es una acción administrativa para desplazamiento de servidores, temporal excepcional y fundamentado, y que solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva;

Que, en tal sentido, es necesario encargar las funciones de Gerente de Autorizaciones y Control Urbano de la Municipalidad de San Isidro durante el periodo vacacional del titular;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1140 -2014-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades contenidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de Gerente de Autorizaciones y Control Urbano, a doña **MILAGRITOS GRACIELA BERNUI IDIAQUEZ**, desde el 04 hasta el 12 de agosto de 2014, en adición a sus funciones como Subgerente de Acceso al Mercado de esta Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDALENA DE MONZARZ STIER
ALCALDESA

